



SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

08

Exp. 227/16

Oficio PROEPA 1776/ 0989 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 26 Veintiséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis.-

Vista la orden de inspección PROEPA DIVA-248-N/2016 y el acta DIVA/248/16 de 13 trece y 26-veintiséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: - - - - -

A C U E R D O:

Primero. Ténganse por admitidas la orden de inspección PROEPA DIVA-248-N/2016 y acta de inspección DIVA/248/16 de 13 trece y 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esas fechas se ordenó y ejecutó una inspección dirigida a la persona física **Oracio René Castañeda Moreno**, en su carácter de responsable de la granja porcícola, ubicada en [REDACTED] en las [REDACTED] en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Segundo. Que del análisis del contenido del acta de inspección DIVA/248/16 levantada el 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, no se desprenden hechos irregulares que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente, susceptibles de ser sancionados administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
Lic. David Cabrera Hermosillo ROE

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

ESGRI/MGAL/narq
#